

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6136** *Resolución 160/38064/2009, de 11 de marzo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1845/2008, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a, don Matías Espejo Agundez (80.076.985), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1845/2008, contra la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 16-10-08, por la que acuerda la baja de la recurrente en el Centro Docente Militar de Formación, por pérdida de aptitudes psicofísicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1.a) de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2009.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.